



Río Gallegos, 16 de febrero de 2023
Expte. N° 532.057/MTEySS/2023.-

ACTA N° 04

En la Ciudad de Río Gallegos, a los 16 días del mes de febrero de 2023, siendo las 15:00 horas, previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el **CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN** lo hacen lo hacen el Prof. Ismael Aurelio **ENRIQUE** titular del D.N.I N° 17.120.968 (Vicepresidente del Consejo Provincial de Educación), la Sra. Ninette **MILOSTIC** titular del D.N.I N° 17.734.163 (Secretaria de Coordinación Regional y vínculo con la Comunidad), el Sr. Pablo Carlos **RUIZ** titular del DNI N° 26.246.582 (Sec. De Gestión Adm.), y el Sr. Cristian **BORQUEZ** titular del D.N.I N° 26.885.849 (Miembro de Junta de Clasificación Técnica); por la **ASOCIACIÓN DOCENTES DE SANTA CRUZ (A.D.O.S.A.C.)** lo hace el Prof. Oscar Nicolás **PEREYRA**, titular del DNI N° 31.465.194, lo hace el Prof. Javier Augusto **FERNANDEZ** titular del D.N.I. N° 23.980.779, y la Prof. Mónica Alejandra **FLORES** titular del DNI N° 24.087.519, por **ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TÉCNICA (A.M.E.T.)**, lo hace el Sr. Héctor **REYES** titular del DNI N° 21.919.868; y por la **AUTORIDAD LABORAL** lo hace la Directora General de Convenciones Colectivas de Trabajo Sra. Meliza González.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Buenas tardes a todos y todas, siendo las 15:21 horas, damos inicio a la presente mesa de negociación colectiva del sector Educación. Se le concede la palabra al Consejo Provincial de Educación.

TOMA LA PALABRA EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Buenas tardes a todos y todas, en el marco de la continuidad de la presente mesa de negociación colectiva que se ha sostenido desde el mes de diciembre a la fecha a los fines de negociar el incremento salarial del sector docente correspondiente al año en curso.

Ahora bien, nos preocupa que pese a la continuidad de la mesa de negociación, comenzando la discusión en el mes de diciembre, nos encontramos próximos al inicio del ciclo lectivo sin lograr acordar una recomposición salarial para los trabajadores y trabajadoras del sector.

Asimismo, en la presente mesa se ha manifestado la importancia de la aplicación de la cláusula gatillo como parte de la negociación, pero venimos de tres rechazos consecutivos a su aplicación, lo que claramente nos preocupa. Entendemos que la cláusula gatillo es una herramienta importante, pero como respuesta tenemos un rechazo permanente.



Ante el último rechazo de las entidades sindicales a la última propuesta salarial, y luego de reunirnos con el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, traemos la siguiente propuesta:

- Aplicar cláusula gatillo desde el mes de enero al mes de junio inclusive.
- Incrementar un 4% al básico, retroactivo al mes de enero.

Queremos reiterar que la cláusula gatillo más el porcentaje forma parte de la propuesta salarial en forma integral.

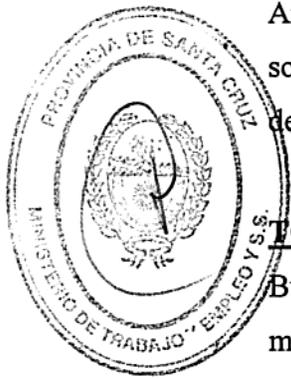
Teniendo en consideración el porcentaje publicado por el INDEC para el mes de enero, aceptándose la propuesta el incremento se reflejaría en el 4% más el 5,9%.

A modo de ejemplo, los haberes del mes de febrero del cargo testigo con el aumento y el último índice publicado quedaría reflejado de la siguiente manera:

\$133.482,53 más \$12.100,00 del incentivo docente a partir del mes de enero, el sueldo de bolsillo quedaría en \$145.582,53.

Asimismo, proponemos volver a reunirnos en la presente mesa de negociación en la primera quincena de julio, y así evaluar la continuidad para el segundo semestre.

Ante la nueva propuesta efectuada, necesitamos tener una respuesta en lo inmediato, solicitando a las entidades gremiales reunirnos en el día de mañana 17 de febrero, a efectos de poder efectivizar la liquidación correspondiente.



TOMA LA PALABRA ADOSAC

Buenas tardes. La propuesta realizada por el Poder Ejecutivo va a ser trasladada a nuestros mecanismos de consulta que son las Asambleas y Congresos. En cuanto a la implementación de la cláusula gatillo no hay contradicción, hemos sido claros sabiendo que la cláusula gatillo complementa el 3%, cuestionando lo que significa y cómo impacta ese porcentaje en el cargo testigo.

La cláusula gatillo es una herramienta que permite que el sueldo no pierda contra la inflación. La discusión es por cuanto se va a ganar a la inflación en el primer semestre. Aclaramos nuevamente que la cláusula gatillo no ha sido rechazada por esta entidad sindical, simplemente insistimos en el cuestionamiento del porcentaje ofrecido al valor punto que nos parece insuficiente.

Ahora bien, no compartimos la modificatoria que introduce el Poder Ejecutivo en cuanto a colocar como cargo testigo al nuevo cargo de maestro de grado para nivel primario y que a partir de 2023 cuenta con una jornada ampliada en comparativa a lo que sucedía hasta el ciclo lectivo 2022.

Esto se debe a que históricamente el cargo testigo fue una referencia también para otros trabajos dentro del escalafón docente como el de maestro de grado en Nivel Inicial, perceptores en este mismo nivel y en el Secundario quienes quedaban mininamente por debajo del cargo testigo. Lo mismo ocurre con 18 horas cátedra del Nivel Secundario, las cuales computaban de forma similar al cargo utilizado para la negociación.

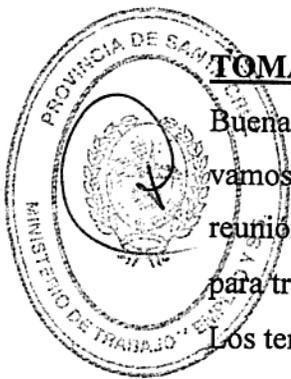


Hoy y así como se lo propone, todos esos trabajos se alejarían grandemente de la referencia salarial que se ha señalado. Por lo cual es oportuno remarcar que los valores salariales propuestos lejos están de ser una verdadera referencia de negociación.

Asimismo, es imprescindible señalar que la llamada jornada extendida que ahora se suma a la nueva configuración del trabajo de maestro de grado en el nivel primario no tiene igual alcance para todos, ya que por plena definición del Poder Ejecutivo quienes están encuadrados dentro de la figura de tareas pasivas/ade cuadas seguirán liquidando con el código anterior y no con el nuevo, quedando también por debajo de los valores que se han propuesto.

Sin perjuicio de ello, no deja de ser una apreciación realizada en la presente mesa. Llevaremos la propuesta salarial a nuestras Asambleas y Congresos que son nuestros mecanismos de consulta.

Respecto a la fecha propuesta por el Poder Ejecutivo para volver a reunirnos nos parece lejana, resultando sumamente necesario comenzar a trabajar antes de julio sobre la continuidad de la pauta salarial para el segundo semestre.



TOMA LA PALABRA AMET

Buenas tardes, llevaremos la oferta nueva a las bases para discutir. En cuanto al tiempo, vamos a tener que consensuar para hacer un esfuerzo. Mañana tenemos programada una reunión en San Julián con la Comisión Directiva. Vamos a definir una fecha para Asamblea para tratar, pero vemos difícil traer una respuesta mañana.

Los temas laborales los estamos trabajando en subcomisión laboral.

TOMA LA PALABRA EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Entendemos que todos los paritarios tenemos una responsabilidad, y en mayor medida las entidades sindicales presentes que representan al sector docente. Ello a razón que estamos desde diciembre tratando de inyectar movilidad económica en el bolsillo de los docentes.

Nos resulta imperioso poder tener una respuesta a la propuesta efectuada el día de mañana para que en el caso de ser aceptada pueda ser liquidada con los haberes próximos, teniendo en consideración el trámite administrativo que conlleva. Ahora bien, es decisión de las entidades sindicales poder tener una respuesta para mañana, debiéndose priorizar la necesidad del sector docente de tener un incremento salarial en lo inmediato.

Respecto a la comparación efectuada por ADOSAC al cargo testigo, el mismo se traslada al que inmediatamente lo suple que es maestro de grado jornada extendida de una hora. Nos resulta improcedente el planteo realizado y querer acomodar la situación, comparándolo con otras figuras del escalafón para hacer parecer la oferta del Gobierno de menor cantidad. No se puede comparar la cantidad de horas que realiza un maestro de grado con jornada extendida, y un profesor con 18 horas cátedras. Claramente el trabajo y la responsabilidad es diferente.



TOMA LA PALABRA ADOSAC

En función de lo que se plantea en cuanto a los diferentes cargos que emparentaban con el cargo testigo, fueron planteados como una referencia, no existe ánimo de menospreciar la propuesta. Son los docentes participantes en cada Asamblea quienes aceptan o rechazan la misma.

En virtud de lo que se menciona relacionado al valor de las horas cátedras del Nivel Secundario y el cargo de maestro de grado, resulta necesario revisar a futuro y ya que se lo menciona, si corresponde o no liquidar como "cargo" una jornada laboral que en realidad conlleva 33.5 horas cátedra aproximadamente.

TOMA LA PALABRA EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Solicitamos un cuarto intermedio de 5 minutos.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Siendo las 16 horas otorgamos un cuarto intermedio de 5 minutos.

A las 16:09 horas retomamos la presente reunión, otorgándole la palabra al Consejo Provincial de Educación.

TOMA LA PALABRA EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Queremos hacer una aclaración respecto a lo que plantea ADOSAC en relación a la conversión del cargo maestro en horas cátedra. El maestro se designa con cargo de cumplimiento específico como generalista, siendo su función la enseñanza en una unidad pedagógica de la escuela primaria, grado o año. Por su parte un profesor con horas cátedras, se designa para desempeñarse de manera específica en determinada materia o espacio curricular.

No es trasladable la transformación de un cargo de maestro en horas cátedra, ya que tiene que ver con la función que se cumple.

TOMA LA PALABRA ADOSAC

Solicitamos que se pueda revisar la manera en que se lleva a cabo designación de horas y cargo de la EIPE de Los Antiguos, toda vez que nos han manifestado los compañeros que no se respeta el orden de mérito sino que existe una voluntad de quien es rector del Industrial. Si está pasando solicitamos que se pueda corregir.

La comparativa que planteamos entre el cargo de maestro de grado y el dictado de 18 horas cátedra la realizamos no por la función que se cumple en cada trabajo sino por la cantidad de horas que conlleva cada uno de ellos.

Es importante empezar con fecha a confirmar el proceso de titularización en todos los niveles, debido a la importante magnitud de trabajo que conlleva. Nos resulta importante después de tantos años de no titularizar, empezar a trabajar, y conseguir esa ansiada estabilidad laboral que dota de sentido de permanencia en las escuelas.



Solicitamos dejar sin efecto la Resolución N° 066/18.

Queremos plantear nuevamente que de manera excepcional los ex vocales sean incluidos listados de interinatos y suplencias. La Pandemia y la situación que han atravesado amerita que sean contemplados. Existen antecedentes y queremos que sea tratado de manera excepcional, porque se van a quedar sin doble cargo y sin ese sustento que conlleva, teniendo en consideración el carácter alimentario del salario.

Respecto a la jornada extendida hay preocupación, ya que no hay información en las escuelas sobre muchos aspectos como: tareas pasivas/transitorias, maestros titulares que no aceptan la jornada y aquellos que tienen que colocar en la planillas que es obligatorio. Hay un cruce de información. Hay actas en diferentes escuelas. En subcomisión laboral vamos a tratar el tema de manera específica.

TOMA LA PALABRA EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Respecto a la situación del EIPe de Los Antiguos, solicitamos nos brinden mayor información y nos acerquen la documentación pertinente para trabajar en ello.

Como Poder Ejecutivo hemos expresado que nos estamos ocupando del proceso de titularización. Asimismo, queremos resaltar que la concentración horaria del Nivel Secundario también hace al sentido de pertenencia, no obstante el Sindicato siempre se opone a su implementación.

La transformación que se está llevando a cabo en el Nivel Primario con la extensión horaria, son puntos a trabajar para el proceso de titularización.

En cuanto a los miembros de la Junta de Clasificación, hacer una excepción significa ir por fuera de la normativa vigente. Los compañeros han accedido a cargos y van a seguir accediendo ante la necesidad de docentes.

TOMA LA PALABRA ADOSAC

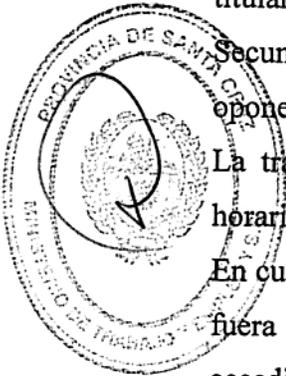
Teniendo en consideración que debemos activar nuestros mecanismos de consulta, resultando imposible reunirnos mañana, proponemos como fecha de próxima reunión el miércoles 22 de febrero.

En referencia a la concentración horaria reiteramos que se derogue la Circular N° 01/22, se ajuste a lo que establece el Estatuto y que el procedimiento de concurso es lo que garantiza dicha concentración y no una modificatoria a través de una Circular.

Respecto a la situación de los ex vocales está solicitando que se los incorpore amparado en el vacío legal que existe, y los usos y costumbres que se implementó en otras gestiones de incorporarlos a través de un memorándum.

TOMA LA PALABRA AMET

Al igual que ADOSAC debemos llevar la propuesta a nuestras bases motivo por el cual estamos de acuerdo que la próxima reunión sea el 22 de febrero.





TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

No siendo para más, a las 18 horas se cierra el presente Acto. Ante la falta de acuerdo de las partes respecto a la fecha de la próxima reunión, esta Autoridad Laboral fija un cuarto intermedio con fecha y lugar a confirmar. Sin más que agregar firman al pie cinco (5) copias de un mismo tenor.



FLAVIA MELIZA GONZALEZ
Directora General Convenciones
Colectivas de Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social